

Asunto: Obligaciones Segregables de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a 4 y 5 años respectivamente.

La Orden de 30/8/2010 de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla-La Mancha, dispone las emisiones de Deuda Pública de la Comunidad de Castilla-La Mancha, por importe de 25 millones de euros cada una y establece las características finales de la emisión de las Obligaciones a 4 y 5 años respectivamente.

De conformidad con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, el próximo 3 de septiembre de 2010 se incorporarán al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a efectos de su negociación, las citadas emisiones de la Junta de Castilla-La Mancha, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las Emisiones	Obligaciones a 4 años	Obligaciones a 5 años
Fecha de Emisión	03.09.2010	03.09.2010
Fecha de Amortización	07.02.2014	30.06.2014
Tipo interés Fijo Anual	3,856 %	3,953 %
Importe máximo a emitir	25.000.000,00	25.000.000,00
Fecha Pago Intereses	07.02	30.06
Código ISIN/Tramo	ES0001350158/01	ES0001350166/01

La Comunidad de Castilla-La Mancha ha adjudicado la emisión de referencia a Banco Espirito Santo de Inversión, S.A. Sucursal en España. El Banco de España abonará y adeudará el importe suscrito en la respectiva cuenta de valores y de efectivo el 3 de septiembre de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91-3385161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 2 de septiembre de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO